



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 602327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de marzo de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	CARLOS ADRIÁN SANTAMARÍA GUTIÉRREZ
DEMANDADA:	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A, MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A, EMPLEAMOS S.A
RADICADO:	050013105002 20170089400
ASUNTO:	ADMITE RESPUESTA Y ACEPTA LLAMADOS EN GARANTÍA
LINK PROCESO	05001310500220170089400 J

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente se observan las siguientes actuaciones

1. El 18 de marzo de 2022, dio notificado por conducta concluyente a la demandada TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A, corriéndole términos a partir del día siguiente de la notificación del auto señalado.
2. El 5 de abril de 2022, TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A, dio respuesta a la demanda, estando dentro de los términos para ello y llamo en garantía a CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A, MISIÓN EMPRESARIAL S.A, EMPLEAMOS S.A y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Visto lo anterior se admitirá la respuesta a la demanda y los llamamientos en garantía realizados por TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

Ahora se percata el despacho que TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A, es una empresa industrial y comercial del orden

municipal, sin embargo, no se ha notificado a la procuradora judicial en lo laboral del presente proceso por lo que se ordenara su notificación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

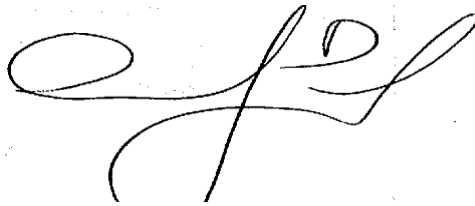
PRIMERO: Admitir la contestación a la demanda presentada por TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A,

SEGUNDO: Admitir el llamamiento en garantía presentado por TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A de CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A, MISIÓN EMPRESARIAL S.A, EMPLEAMOS S.A y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

TERCERO: Ordenar a la apoderada judicial de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A, para que proceda notificar de la demanda y del llamado en garantía a CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A, MISIÓN EMPRESARIAL S.A, EMPLEAMOS S.A y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

CUARTO: Notificar a la procuradora judicial en laboral a la doctora Marlen Esneda Pérez Preciado del presente proceso.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9ad57e1198087c392a1db57f36a386228c4fca1dd842903c32f2a27044d01f6**

Documento generado en 02/03/2023 02:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>